

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

14202 *Orden CUD/899/2021, de 17 de agosto, por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2021.*

Por Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2021.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/518/2021, de 26 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 23 de febrero de 2021.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 23 de febrero de 2021, dispongo:

Conceder el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2021, a:

Editorial Alfaguara

Madrid, 17 de agosto de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.